



ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Catorce de Noviembre del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria. Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx. Comprobado el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefa Administrativa, quien explica sobre los avances en subsanar las observaciones del Auditor Interno, donde describe cada una y comenta en lo que se está trabajando para resolverlas, el Concejo Municipal analiza la situación sobre el caso del nombramiento del oficial de cumplimiento ya que en la institución no contamos con una persona que cumpla con las características solicitadas, además en estos momentos ya no se podrían realizar contrataciones ya que estamos dentro de los 180 días de prohibición según el numeral 12 del Art. 31 el Código Municipal, que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: **PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE PERJUDIQUEN LOS BIENES E INGRESOS DEL MUNICIPIO, DURANTE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS ANTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO PARA EL CUAL FUERON ELECTOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES, EN LO RELATIVO AL AUMENTO DE SALARIOS, DIETAS, BONIFICACIONES Y AL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL O CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS A CUALQUIER TÍTULO; SALVO CASOS FORTUITOS O DE CALAMIDAD PÚBLICA.** Seguidamente se recibe a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad, también solicita aprobación de las ofertas que presenta sobre los **MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL** y para **EL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA.** Posteriormente, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Tesorero Municipal Interino, presenta el





informe de control de caja de los ingresos del mes de octubre 2023 por un monto de \$254,761.25 en efectivo ingresó un monto de \$17,164.59 y del Centro Turístico Municipal se obtuvo un ingreso de \$25,472.75. Además informa que ya está aperturada la cuenta bancaria de Fiestas Patronales y sugiere que se liquiden las cuentas bancarias que han finalizado los proyectos para incorporar los saldos existentes a las cuentas correspondientes. También el xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Encargado de la Unidad Jurídica, explica brevemente algunos casos actuales donde se necesita que se autorice al firmante de los documentos que se tienen que presentar sobre las solicitudes ingresadas de diferentes instituciones gubernamentales. También sugiere continuar con el cumplimiento de los requisitos para los permisos de funcionamiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda. Luego se recibe al Auditor Interno, xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien realiza la presentación de los hallazgos encontrados en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, los cuales pueden ser respondidos y subsanados según las explicaciones que se proporcionen en tiempo y forma. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8 FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V.	N°23DS000U154188 5-23DS000U1540988	PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE COMUNIDAD SANTIAGO TORRES, CANTON	\$ 76.31 \$ 72.62	\$ 148.93





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		NATIVIDAD. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL 05-09-23 AL 05-10-23 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL 06-10-23 AL 05-11-23		
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	N°18SD00U52280 34	PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. COMSUMO DE ENERGIA ELECTRICA MES DE NOVIEMBRE 2023	\$ 19,918.35	\$ 19,918.35

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CTE, S.A. DE C.V.	23DS000U2697091	PAGO POR CONSUMO DE	\$ 497.20	\$ 1,326.31
	23DS000U2697090	LINEAS MOVILES ,	\$ 120.19	
	23DS000U2669077	CORRESPONDIENTE AL	\$ 4.52	
	23DS000U3102771	MES DE NOVIEMBRE DE 2023 INTERNET DEDICADO (40MBPS) TELEFONO FIJO CARGOS MENSUALES DE TODOS LOS SERVICIOS TELEFONOS MOVILES	\$ 704.40	
PRONOBIS, S.A. DE C.V.	N°23SD000F00117	PAGO POR SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE 208.8251 TONELADAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, SEGUN ESTADO DE CUENTA. PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.	\$ 6,458.96	\$ 6,458.96



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	N°20SD000F007 7	PAGO MENSUAL POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TECNICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023 SEGÚN BITACORAS 1 SERVICIOS PROFESIONALES POR FORMULACIÓN DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑOS 2023, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE ANEXO BITACORAS.	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V.	N°21DS031U004 44768	PAGO POR COMPRA 67 GARRAFONES DE AGUA PARA CONSUMO DE LAS UNIDADES DE ALCALDÍA MUNICIPAL MES DE OCTUBRE DE 2023 A \$ 1.71 C/U 67 GARRAFONES DE AGUA	\$ 114.57	\$ 114.57
XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	N°21SD000F277 5	PAGO POR COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR IMPREVISTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE MITIGACION EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSE MUNICIPIO DE LE PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 9 BOLSAS DE CEMENTO	\$ 81.90	\$ 81.90
XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX (MISTER CLEANER)	N° 13112023	PAGO POR "COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL NOVIEMBRE 2023" CODIGO INTERNO CP-18-AMEP-2023 Y CODIGO COMPRASAL 8605-2023-P0020 80 GALONES DE DESINFECTANTE	\$ 96.00 \$ 32.00 \$ 15.00 \$ 60.00 \$ 7.00 \$ 16.00 \$ 7.20 \$ 8.00 \$ 8.00 \$ 120.00	\$ 378.70





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		40 PAQUETES DE BOLSA JARDINERAS 24 x 32 1 BOLSAS DE RINSO DE 9 KG CADA UNO 10 PASTILLAS AROMATIZANTES PARA BAÑOS 2 FARDOS DE PAPEL HIGIENICO 8 PAQUETES DE VASOS DESECHABLES (25 UNIDADES) 4 BOTES DE LIMPIA VIDRIOS 6 UNIDADES DE MOPAS #100 2 UNIDADES DE ESCOBAS 2 UNIDADES DE PALAS PLASTICAS	\$ 4.50 \$ 5.00	
XXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX (M&R QUIMICOS)	COTIZACIÓN N° 09112023	PAGO POR "COMPRAS DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA NOVIEMBRE 2023" CODIGO INTERNO CP-16- AMEP-2023 Y CODIGO COMPRASAL 8605-2023-P0019 20 GALONES DE LEJIA 20 GALONES DE DESINFECTANTE 4 GALONES DE JABON LIQUIDO 10 PAQUETES DE BOLSAS HIGIENICAS PARA OFICINA 50 PAQUETES DE BOLSAS BARRILLERA MEDIANA 50 PAQUETES DE BOLSAS MEDIO JARDIN 2 FARDOS DE PAPEL JUMBO ROLL 2 CAJAS DE MASCARRILLA 4 BOLSAS DE DETERGENTE DE 9KG C/U 4 TRAPEADORES DOBLE TOALLA 10 PAQUETES DE BOLSAS DE GABACHA N°2	\$ 47.00 \$ 55.00 \$ 16.00 \$ 9.00 \$ 82.50 \$ 50.00 \$ 38.00 \$ 6.00 \$ 51.80 \$ 21.00 \$ 24.50	\$ 400.80



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota de fecha catorce de noviembre de Dos Mil Veintitrés, presentada por el xxx xxxxx xxxxxxxx, Encargado de Medio Ambiente, donde expresa lo siguiente: Notificándoles que el MARN hace llegar a esta oficina un "ESTUDIO DE IMPACTO DE BANCO DE EXPLOTACION DE PETREOS EL PAISNAL, (NFA 67-2023) con ubicación en Cantón el Jicarón, El Paisnal. De igual manera Informarles que el proyecto generará un impacto negativo al Medio Ambiente ocasionando lo siguiente:

- Deforestación de árboles en peligro de extinción
- Contaminación al aire, por maquinaria pesada
- Contaminación a la tierra por derrames de aceite y otros materiales tóxicos
- Destrucción de Vías de acceso, como carretera principal y calle secundarias a comunidades cercanas al proyecto
- Migración de vida silvestre
- Contaminación de quebrada aledaña al proyecto

II- Que éste Concejo Municipal, apegados a las leyes que regulan y protegen el Medio Ambiente y siendo Ciudadanos de El Paisnal, no aceptamos que se realice una deforestación de tantos recursos vitales para el Ecosistema como lo son estos árboles en peligro de extinción, así mismo la contaminación del aire y la tierra, etc. Los cuales además dan vida y ayudan a sobrevivir a cientos de aves, ardillas, venados cola blanca y demás especies que viven en dicha zona. Como Concejo Municipal no estamos en contra del desarrollo industrial sino al contrario deseamos que nuestro Municipio crezca económicamente para que nuestra población pueda tener fuentes de empleo, pero sin perjuicio de nuestro medio ambiente. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** No aceptamos como miembros del Concejo Municipal de El Paisnal que se realice la Deforestación de árboles en peligro de extinción, Contaminación al aire, por maquinaria pesada; Contaminación a la tierra por derrames de aceite y otros materiales tóxicos; Destrucción de Vías de acceso, como carretera principal y calle secundarias a comunidades cercanas al proyecto; Migración de vida silvestre; Contaminación de quebrada aledaña al proyecto para que se realice el PROYECTO DE BANCO DE EXPLOTACION DE PETREOS EL PAISNAL, (NFA 67-2023) ya que es nuestro deber cuidar, conservar y proteger nuestra fauna y flora. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Que según participación de la unidad financiera municipal compuesta por el Contador Municipal y Jefe UFI, xxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, y Encargado de Presupuesto xxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde exponen que la situación económica de la Municipalidad es carente en este momento, las arcas municipales no cuentan con los fondos necesarios para hacerle frente a todos los compromisos que se tienen pues se ha ido saliendo con los gastos fijos como pagos de planillas, pagos de ISSS y AFP'S, energía eléctrica, Servicios telefónicos, combustible, tratamiento de los desechos sólidos, químicos para piscinas, etc. Sin embargo es casi imposible asumir otros compromisos que pudieran comprometer los fondos propios y/o FODES debido a los bajos ingresos que se perciben en la institución por lo que se pondría en riesgo el pago oportuno de los compromisos adquiridos previamente. Sin embargo comentan que al realizar gestiones como por ejemplo calificación de nuevos contribuyentes en todos los cantones del Municipio, envíos de notas de cobro, Etc. En el caso que se realizara continuamente se podría mejorar la situación económica y se podría evaluar si se pueden realizar otros programas sociales que no se han contemplado en el presupuesto Municipal vigente.

II- En vista de la situación explicada por los profesionales mencionados en el considerando anterior, los miembros de éste pleno consideran que es necesario la guía, orientación y supervisión de un empleado que cuente con la experiencia y el compromiso de mejorar la situación de los ingresos en las arcas municipales, donde pueda sugerir y vigilar que se realicen las calificaciones a nuevos contribuyentes y a la vez que se les notifiquen los pagos que deben realizar para estar solventes en la municipalidad, para ir logrando los objetivos planteados.

III- Es importante tomar en cuenta que ésta sería una estrategia para reafirmar que realizando las actividades explicadas se puede lograr el incremento de los fondos que la municipalidad necesita para resolver los requerimientos que la población de El Paisnal solicitan constantemente al Concejo Municipal, por esta razón se iniciará como prueba piloto por un tiempo determinado de quince días ya que la persona a quien se nombraría tiene sus propios compromisos en el área que labora los cuales son igualmente importantes.

IV- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Asignar al xxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Encargado de presupuesto como Encargado de dar seguimiento al Equipo de Calificación de Nuevos Contribuyentes de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, Adhonorem, durante un tiempo determinado de Quince días, desde el Quince de Noviembre de Dos Mil Veintitrés hasta el Treinta de noviembre de Dos Mil Veintitrés. 2) Se giran instrucciones a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx





xxxxxxx, Jefe de Catastro para que realice las actividades de calificación de nuevos contribuyentes en todo el Municipio de El Paisnal y a la vez ingresarlos para generar los cobros correspondientes a cada contribuyente para generar ingresos en las arcas municipales, con apoyo del Encargado de dar seguimiento al Equipo de Calificación de Nuevos Contribuyentes, Adhonorem. **3)** Se Giran instrucciones a la Jefa Administrativa xxxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para que realice las coordinaciones necesarias de personal de apoyo para el cumplimiento del presente Acuerdo. **4)** Se giran instrucciones al Jefe de Transporte, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para que coordine el transporte correspondiente para actividades que se programen en cumplimiento del presente acuerdo. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: (I)** se giran instrucciones al Tesorero Municipal interino para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en el BANCO AGRICOLA de nombre CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL con el monto de Doscientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$200.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6. **(II)** las firmas refrendarías serán a: xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx “Tesorero Municipal Interino”, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal; Héctor Yovany Navarrete Amaya, Tercer Regidor Propietario y Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las cuatro firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal Interino. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I- Que con fecha ocho de noviembre de Dos Mil veintitrés, la unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental por medio de la instructora xxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx en donde solicitan por comisión del Tribunal mencionado mediante auto de las once horas con nueve minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés la colaboración en el sentido de instruir a quien corresponda proporcionar copia certificada de documentación requerida al concejo municipal en la solicitud de mérito relacionada.

II- Que el Concejo Municipal consciente de la colaboración institucional que debe insistir en la administración pública toma ha bien proporcionar la copia certificada de la información solicitada de la nota de fecha ocho de noviembre de Dos Mil Veintitrés para que lo que instruyen a un miembro del Concejo encargado de firmar todo lo relacionado con la información solicitada. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el**





Código Municipal. ACUERDA: Instruir a Enna Elizabeth Ayala Zepeda, Sindica Municipal, para que firme la documentación certificada requerida por la instructora de la Unidad de Ética Legal xxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según los informes presentados por el Jefe del Centro Turístico Municipal La Hacienda, donde explica que es importante que se realice el mantenimiento y poda de árboles que representan un peligro para los turistas y empleados del Turicentro ya que son 27 árboles aproximadamente, los cuales podrían causar algún tipo de accidente.

II- Debido a la situación anteriormente explicada, éste concejo municipal ha gestionado apoyo con la poda de dos árboles el conacaste y la ceiba que están ubicados en el área alquileres, los cuales en este momento son los más vulnerables.

III- Para realizar ésta actividad es necesario contar con el apoyo de protección civil y medio ambiente, para que se procure el resguardo de las personas y a la vez para que se verifique la situación de peligrosidad que presentan ambos árboles. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Girar Instrucciones al Jefe de Protección Civil, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que acompañe el día de la poda de los árboles y a la vez realice un informe del riesgo que presentan el conacaste y la ceiba del área de Alquileres del Centro Turístico Municipal La Hacienda. 2) Girar Instrucciones al Jefe de Medio Ambiente, xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que acompañe el día de la poda de los árboles y a la vez realice un informe del riesgo que presentan el conacaste y la ceiba del área de Alquileres del Centro Turístico Municipal La Hacienda para que se justifique la razón de la poda en ambas especies protegidas. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Vista la nota presentada de fecha veinticinco de Octubre de dos mil veintitrés, por medio de la cual xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien desempeña sus funciones como Auxiliar de Mantenimiento en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, presenta su renuncia de carácter irrevocable, con efectos en planilla a partir del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y según lo establecido en los artículos 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA:

- 1) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable, presentada por xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Auxiliar de Mantenimiento en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, con efectos en planilla a partir del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés.





- 2) Se autoriza la prestación correspondiente, la cual de acuerdo a los datos emanados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social equivale a DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 50/100 DOLARES DE NORTE AMÉRICA (\$2,133.50), que ha sido establecida de conformidad al artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- 3) De acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley en comento, se autoriza al Presupuestario para que incluya en la partida correspondiente, el valor de la prestación antes mencionada, en el Presupuesto Municipal del año 2023. Se le autoriza al encargado de presupuesto para que realice las reprogramaciones correspondientes y al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que realice el pago establecido. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que debido a las múltiples ocupaciones que cumplen los empleados de la municipalidad todos los días y además las actividades que se realizan continuamente hace que los motoristas municipales casi siempre están ocupados en los quehaceres de la municipalidad y del área de tesorería tienen salidas casi todos los días al banco y para diferentes lugares por otras diligencias enmarcadas en el trabajo del área, por este motivo los miembros de éste Concejo Municipal consideran necesario que el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, tenga autorización para conducir los vehículos municipales ya que cuenta con licencia de conducir y porque tiene un amplio sentido de colaboración y apoyo en cualquier situación que se presente. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Se autoriza a xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Tesorero Municipal Interino para conducir los vehículos Municipales en caso de Emergencias o necesidades durante los días de semana o fines de semana. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que por inspección realizada en los diferentes inmuebles propiedad de la municipalidad, se encontraron irregularidades en algunos inmuebles donde existen algunas edificaciones en zonas verdes producto de construcción de viviendas por inundaciones de damnificados.

II- Que como una de las obligaciones del Sindico Municipal es el resguardo de los bienes de la municipalidad, se toma ha bien que no obstante el concejo municipal anterior no dio seguimiento a la realización de la segregaciones de las zonas verdes de las casas que se construyeron en concepto de inversión para damnificados, es una obligación del concejo Municipal dar seguridad jurídica a los habitantes, por lo que es prudente realizar notificaciones a cada uno de los habitantes o damnificados que han sido beneficiados con la construcción de viviendas, por ende se vuelve necesario iniciar el proceso de legalización y determinar los costos que les podría





generar las ventas en el futuro de los diferentes predios que conforman los espacios de casa que tienen como damnificados en zonas o terrenos municipales. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Se autoriza a la Sindica Municipal, Enna Elizabeth Ayala Zepeda, para que le dé inicio a los tramites de gestión que permitan iniciar los procesos de legalización con los diferentes habitantes que tienen viviendas construidas en concepto de beneficiarios o damnificados por inundaciones para que se realicen los diferentes procesos de segregación, siempre y cuando se esté facultado por la ley y las ordenanzas municipales en los periodos y momentos que corresponda. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso “COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL NOVIEMBRE 2023”.

II- Los técnicos de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CP-18-AMEP-2023 "COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL NOVIEMBRE 2023". Y el análisis de la oferta económicas recibida; **CONCLUYE:** Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (MISTER CLEANER); cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$497.70).

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.


IV- **COMPARACIÓN DE PRECIOS:** Según el Artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, que literalmente dice: La comparación de precios como un método de contratación ágil y competitivo, basado en la comparación de cotizaciones y convocatoria abierta para asegurar precios competitivos. Generando competencia según los parámetros establecidos por la Ley de Compras Públicas para las Adquisiciones y Contrataciones de bienes y/o servicios de la Administración Pública.

V- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador de la compra descrita anteriormente a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefa Administrativa, como administradora de dicha compra. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) ADJUDICAR a





xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (MISTER CLEANER) en la "COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL NOVIEMBRE 2023". Por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$497.70). A continuación el detalle:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL Barrio El Centro, El Paisnal, San Salvador El Salvador, Centro América. Tels. 2347-1700 PLAN OFERTA DE COMPRA DE MATERIALES PARA: "COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL NOVIEMBRE 2023"																	
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	QUIMICOS				CLEANER				PRODUCTOS DE REIS				DISTRIBUIDORA L & M			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	DESINFECTANTE	GALON	80	\$ 2.75	\$ 220.00	GALON	80	\$ 1.20	\$ 96.00	GALON	80	\$ 3.90	\$ 312.00	GALON	80	\$ 4.00	\$ 320.00
2	BOLSA JARDINERAS 24 x 32	PAQUETE	40	\$ 1.00	\$ 40.00	PAQUETE	40	\$ 0.80	\$ 32.00	PAQUETE	40	\$ 1.00	\$ 40.00	PAQUETE	40	\$ 1.35	\$ 54.00
3	BOLSAS DE RINSO DE 9 KG CADA UNO	BOLSA	1	\$ 12.95	\$ 12.95	BOLSA	1	\$ 15.00	\$ 15.00	BOLSA	1	\$ 13.50	\$ 13.50	BOLSA	1	\$ 16.00	\$ 16.00
4	DCONOS	PAQUETE	15	\$ 4.35	\$ 65.25	PAQUETE	15	\$ 4.00	\$ 60.00	PAQUETE	15	\$ 2.75	\$ 41.25	PAQUETE	15	\$ 4.00	\$ 60.00
5	AROMATIZANTES PARA BAÑOS	UNIDAD	10	\$ 0.65	\$ 6.50	UNIDAD	10	\$ 0.70	\$ 7.00	UNIDAD	10	\$ 0.60	\$ 6.00	UNIDAD	10	\$ 4.00	\$ 40.00
6	PAPEL HIGIENICO	PAQUETE	2	\$ 17.00	\$ 34.00	PAQUETE	2	\$ 8.00	\$ 16.00	PAQUETE	2	\$ 19.50	\$ 39.00	PAQUETE	2	\$ 16.00	\$ 32.00
7	VASOS DESECHABLES (25 UNIDADES)	PAQUETE	8	\$ 0.95	\$ 7.60	PAQUETE	8	\$ 0.90	\$ 7.20	PAQUETE	8	\$ 1.00	\$ 8.00	PAQUETE	8	\$ 1.35	\$ 10.80
8	LIMPIA VIDRIOS	BOTE	4	\$ 3.25	\$ 13.00	BOTE	4	\$ 2.00	\$ 8.00	BOTE	4	\$ 2.99	\$ 11.96	BOTE	4	\$ 7.00	\$ 28.00
9	JABON LIQUIDO	GALON	4	\$ 4.00	\$ 16.00	GALON	4	\$ 2.00	\$ 8.00	GALON	4	\$ 8.40	\$ 33.60	GALON	4	\$ 9.00	\$ 36.00
10	MOPAS #100	UNIDAD	6	\$ 12.15	\$ 72.90	UNIDAD	6	\$ 20.00	\$ 120.00	UNIDAD	6	\$ 5.50	\$ 33.00	UNIDAD	6		NO EN EXISTENCIA
11	ESCOBAS	UNIDAD	2	\$ 2.25	\$ 4.50	UNIDAD	2	\$ 2.25	\$ 4.50	UNIDAD	2	\$ 3.90	\$ 7.80	UNIDAD	2	\$ 2.85	\$ 5.70
12	PALAS PLASTICAS	UNIDAD	2	\$ 2.50	\$ 5.00	UNIDAD	2	\$ 2.50	\$ 5.00	UNIDAD	2	\$ 2.50	\$ 5.00	UNIDAD	2	\$ 2.50	\$ 5.00
MONTO DE LA OFERTA					\$ 497.70				\$ 378.70				\$ 551.11				\$ 607.50

Por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas RECOMIENDA: D) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras Públicas; la adjudicación para la "COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL NOVIEMBRE 2023". ; al proveedor Jesús Alberto García Lemus (MISTER CLEANER)Y por haber cumplido con la documentación exigida en la presentación de su oferta según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en vista que; los proveedores; xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (M & R QUIMICOS), presento una oferta económica por \$ 497.70; y presento la mayoría de la documentación exigida a aceptación de la referencia de suministro la cual está firmada y sellada por el mismo proveedor y que además la oferta tiene una diferencia de \$ 119.00 más en relación a la oferta de xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx; en cuanto a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (PRODUCTOS DE REIS) presento oferta económica por un monto de \$ 551.11 y toda la información requerida pero no se ajusta a los techos presupuestarios por la municipalidad; y xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (DISTRIBUIDORA L& M) presento oferta económica por un monto de \$ 607.50 la cual no se ajusta a los techos presupuestarios y no cumplió con la mayoría de la documentación exigida pues le falto la matrícula de comercio el DUI y NIT y la





tarjeta de IVA por lo tanto quedan descalificadas y no habiendo más de que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. **2)** Nombrar a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefa Administrativa, como administradora de dicha compra. **3)** Autorizar a la Jefe de Compras Públicas “UCP” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. **4)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme la respectiva orden de compra. **5)** Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. **6)** Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso “COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA NOVIEMBRE 2023”.

II- Los técnicos de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CP-16-AMEP-2023 "COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA NOVIEMBRE 2023". Y el análisis de la oferta económicas recibida; **CONCLUYE:** Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (M&R Químicos); cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad, por un monto de CUATROCIENTOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$400.80).

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

IV- **COMPARACIÓN DE PRECIOS:** Según el Artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, que literalmente dice: La comparación de precios como un método de contratación ágil y competitivo, basado en la comparación de cotizaciones y convocatoria abierta para asegurar precios competitivos. Generando competencia según los parámetros establecidos por la Ley de Compras Públicas para las Adquisiciones y Contrataciones de bienes y/o servicios de la Administración Pública.

V- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador de la compra descrita anteriormente a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe Administrativo del Centro Turístico Municipal La Hacienda, como administrador de dicha





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

compra. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR a xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (M&R Químicos) en la "COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA NOVIEMBRE 2023". Por el monto de CUATROCIENTOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$400.80). A continuación el detalle:

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL																	
Barrio El Centro, El Paisnal, San Salvador																	
El Salvador, Centro América. Tels. 2347-1700																	
PLAN OFERTA DE COMPRA DE MATERIALES PARA : "COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA NOVIEMBRE 2023"																	
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Najarro (M&R Químicos)				Tienda Morena, S.A. de C.V. (Súper tienda Morena)				Landaverde (Distribuidora L&M)							
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL				
1	LEJIA	GALON	20	\$ 2.35	\$ 47.00	GALON	20	\$ 2.09	\$ 41.80	GALON	20	\$ 3.00	\$ 60.00	GALON	20	\$ 2.75	\$ 55.00
2	DESINFECTANTE	GALON	20	\$ 2.75	\$ 55.00	GALON	20	\$ 2.19	\$ 43.80	GALON	20	\$ 3.99	\$ 79.80	GALON	20	\$ 4.00	\$ 80.00
3	JABON LIQUIDO	GALON	4	\$ 4.00	\$ 16.00	GALON	4	\$ 4.49	\$ 17.96	GALON	4	\$ 7.50	\$ 30.00	GALON	4	\$ 9.00	\$ 36.00
4	OFICINA	PAQUETE	10	\$ 0.90	\$ 9.00	PAQUETE	10	\$ 0.69	\$ 6.90	PAQUETE	10	\$ 0.75	\$ 7.50	PAQUETE	10	\$ 1.25	\$ 12.50
5	BOLSAS BARRILLERA MEDIANA	PAQUETE	50	\$ 1.65	\$ 82.50	PAQUETE	50	\$ 2.79	\$ 139.50	PAQUETE	50	\$ 1.60	\$ 80.00	PAQUETE	50	\$ 1.35	\$ 67.50
6	BOLSAS MEDIO JARDIN	PAQUETE	50	\$ 1.00	\$ 50.00	PAQUETE	50	\$ 0.95	\$ 47.50	PAQUETE	50	\$ 0.85	\$ 42.50	PAQUETE	50	\$ 1.25	\$ 62.50
7	PAPEL JUMBO ROLL	FARDO	2	\$ 19.00	\$ 38.00	FARDO	2	\$ 3.99	\$ 7.98	FARDO	2	\$ 18.00	\$ 36.00	FARDO	2	\$ 26.00	\$ 52.00
8	MASCARRILLA	CAJAS	2	\$ 3.00	\$ 6.00	CAJAS	2	\$ 1.99	\$ 3.98	CAJAS	2	\$ 6.00	\$ 12.00	CAJAS	2	\$ 3.00	\$ 6.00
9	DETERGENTE DE 9KG C/U	BOLSA	4	\$ 12.95	\$ 51.80	BOLSA	36	\$ 3.19	\$ 114.84	BOLSA	4	\$ 12.90	\$ 51.60	BOLSA	4	\$ 16.00	\$ 64.00
10	TRAPEADORES DOBLE TOALLA	UNIDAD	6	\$ 3.50	\$ 21.00	UNIDAD	6	\$ 3.39	\$ 20.34	UNIDAD	6	\$ 3.75	\$ 22.50	UNIDAD	6	\$ 4.00	\$ 24.00
11	BOLSAS DE GABACHA N°2	PAQUETE	10	\$ 2.45	\$ 24.50	PAQUETE	10	\$ 2.49	\$ 24.90	PAQUETE	10	\$ 2.60	\$ 26.00	PAQUETE	10	\$ 5.00	\$ 50.00
	TRANSPORTE							\$30.00									
	MONTO DE LA OFERTA			TOTAL	\$ 400.80			\$ 499.50				\$ 447.90				\$ 509.50	

Por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas RECOMIENDA: D) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras Públicas; la adjudicación para la "COMPRA DE MATERIALES DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA NOVIEMBRE 2023"; al proveedor xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (M&R Químicos) Y por haber cumplido con la documentación exigida en la presentación de su oferta según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en vista que; los proveedores: Tienda Morena, S.A. de C.V. (Súper tienda Morena) únicamente presento una oferta económica por \$ 499.50; xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (Distribuidora L&M) presento oferta económica por un monto de \$ 509.50 y toda la información requerida pero no se ajusta a los techos presupuestarios por la municipalidad; y xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (Productos de Limpieza Reis) presento oferta económica por un monto de \$ 447.90 la cual si se ajusta a los techos presupuestarios y cumplió con la mayoría de la documentación a excepción de la matrícula de comercio actualizada, y una diferencia de \$ 47.10 en relación a la presentada por el proveedor xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





xxxxxxx (M&R Químicos) por \$ 400.80 por lo tanto quedan descalificadas y no habiendo más de que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. **2)** Nombrar a xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe Administrativo del Centro Turístico Municipal La Hacienda, como administrador de dicha compra. **3)** Autorizar a la Jefe de Compras Públicas “UCP” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. **4)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme la respectiva orden de compra. **5)** Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. **6)** Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud del Jefe de Alumbrado Público, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, donde presenta el requerimiento de la compra de materiales para continuar con el mantenimiento del alumbrado público.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a la xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: 250 Focos Led de 50 W, 120/240 V, rosca E40 o con adaptador para rosca E40 de marca reconocida (con garantía) Foco para lámpara tipo canasta para alumbrado público. 2) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/
----	--------------------------------------	------------------------	--





	PERSONA NATURAL		ASIGNACION DE PERSONAL.
1	XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA LLEVAR A LAS MUJERES A JORNADA DE CITOLOGIA Y MAMOGRAFÍA EN LA FUNDACION ACTUAR ES VIVIR EL DIA LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	FONDO CIRCULANTE/ CAJA CHICA
2	VIVA OUTDOOR, S.A DE C.V.	SE LES CONCEDE PERMISO PARA COLOCAR UNA VALLA PUBLICITARIA CON MEDIDAS DE 9 MTS X 3 MTS A LA ALTURA DEL KM 38 DE LA CARRETERA TRONCAL DEL NORTE FRENTE A LOTIFICACIÓN JARDINES DEL PAISNAL.	CATASTRO
3	XXXXXXX XXXXXXX TORRENTO CERON, JEFE DE BIENESTAR ANIMAL	SE LE CONCEDE TRANSPORTE HACIA HOSPITAL VETERINARIO CHIVO PETS PARA BRINDAR ATENCIÓN MEDICA A UN CASO DE UN PERRO DE CASERIO GARCITAS, CANTÓN POTRERO GRANDE. A LAS 8:00 P.M. EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.	JEFE DE TRANSPORTE
4	XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL Y JEFE DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE REALICEN INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE PODA DE ARBOLES EN CASERIO HUITIUPA.	PROTECCIÓN CIVIL MEDIO AMBIENTE
5	IGLESIA PROFETICA PODER DE LO ALTO (JOSÉ MAURICIO CORADO AREVALO)	SE LE CONCEDE EL PRESTAMO DE LA CANCHA SINTETICA EL SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023.	JEFA ADMINISTRATIVA
6	ADESCO SAN DIEGO (XXXXXX XXXXXXXX	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA LA SEÑORA ROSA LIPE	JEFE DE TRANSPORTE





	XXXXXXX XXXXXXXXX)	VIUDA DE ALPE HACIA EL HOSPITAL ZACAMIL EL 15 DE NOVIEMBRE A LA 1:00 P.M.	
7	CBI EL PAISNAL	SE LES CONCEDE EL PAGO DE GAS PROPANO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023 (ANEXA RECIBOS Y FACTURAS)	FONDO CIRCULANTE
8	ALUMNOS DE PRIMER AÑO DE BACHILLERATO Y ORIENTADORA DEL COMPLEJO EDUCATIVO HERBERT DE SOLA	SE LES CONCEDE PERMISO PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD BAILABLE PARA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN EL ESPACIO FRENTE A LA INSTITUCIÓN AL LADO DE LA CANCHA DE BASKETBOL EN CANTÓN LA CABAÑA.	PERMISO PARA REALIZAR FIESTA BAILABLE
9	XXXXXXX XXXXXXXXX (JEFA DE PROMOCION SOCIAL) Y XXXXXXXX XXXXXXXXX (JEFE DE MEDIO AMBIENTE)	SE LES CONCEDE PERMISO PARA UTILIZAR EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD CON CESTA DIRIGIDA A LIDERES COMUNITARIOS PERSONAS AGRICULTORAS, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.	JEFE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA
10	XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXXX	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA TASLADARSE DESDE CANTON LA CABAÑA HACIA LA NUEVA CONCEPCIÓN CHALATENANGO.	JEFE DE TRANSPORTE

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancía
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX
Secretaria Municipal

**NOTA : ESTOS ACUERDOS ESTAN EN VERSION PUBLICA POR CONTENER
INFORMACION CONFIDENCIAL DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LAIP.**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

